APROBACIÓN ANEXOS A LAS PÓLIZAS DEL *CONTRATO DE CONSULTORIA No 110-03.02-129-2025-CM-C.CSL, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA Y TECHNE SAS.*

CONTRATO No.	**110-03.02-129-2025-CM-C.CSL**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ**
Nit No	**899999406-6**
CONTRATISTA	**TECHNE SAS**
Nit No	**900.282.761-0**
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA ROCIO GALINDO CASTRO identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1.053.615.046 de Paipa
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ**
PLAZO DE EJECUCION	**CUATRO (4) MESES**
VALOR	**CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($112.642.901,00)**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	**CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA, JULIO 03 DE 2025**
FECHA ACTA DE INICIO	**AGOSTO 13 DE 2025**
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	**DICIEMBRE 12 DE 2025**
PRORROGA 01	**TRES (3) MESES**
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRÓROGA 01	**MARZO 12 DE 2026**
ADICIÓN VALOR	**TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($37.678.827,00) M/TE**

A los 07 días del mes de marzo de 2026, se procede a revisar y aprobar los anexos a la Póliza de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A, a favor el Municipio de Cucunuba, de conformidad con CONTRATO DE CONSULTORIA No 110-03.02-129-2025-CM-C.CSL, clausula No 15. - GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con acta de adición 01, bajo los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ identificada con el NIT 899.999.406-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Ggarantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Ggarantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Ggarantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO NO.	**100397297**
ANEXO	**06**
ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIALS.A**
FECHA DE EXPEDICION	**07 de marzo de 2026**
ASEGURADO / BENEFICIARIO	**MUNICIPIO DE CUCUNUBA**

RIESGOS QUE CUBRE

CLASE GARANTÍA UNICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO	$30.064.345.60	2026	03	06	2026	07	12
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$15.032.172.80	2026	03	06	2026	03	12
CALIDAD DEL SERVICIOS	$30.064.345.60	2026	03	13	2031	03	12

Se aprueban los anexos a las pólizas citadas en la referencia, ajustando razón social de las pólizas y ajustando vigencia de los amparos, según acta de prórroga al CONTRATO DE CONSULTORIA No 110-03.02-129-2025-CM-C.CSL, por reunir los requisitos exigidos por el Municipio de Cucunubá, de conformidad con acta de adición 1.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

_____ _____

MARIO ALEXANDER BELLO VELÁSQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ

	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Ing. José Alexander Rodríguez Moya	Mario Alexander Bello Velásquez
Cargo	Apoyo Contratación secretaria general y de Gobierno	Secretaria De Planeación E Infraestructura	Alcalde Municipal De Cucunubá
Fecha	2026/03/07	2026/03/07	2026/03/07
Firma			
Archivado en:	Contrato		

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	b22i/1yjizsM26zwuEuADA==	**Número de póliza**	100397927
Número de anexo	6	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	7/03/2026	**Inicio de vigencia Global**	13/08/2025
Fin de vigencia Global	12/03/2031	**Tomador**	TECHNE SAS
		Asegurado	MUNICIPIO DE CUCUNUBA
Valor asegurado	75.160.864,00		
Movimiento	MODIFICACION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.110-03.02-129-2025-CM-C.CSL , CUYO OBJETO ES CONTRATO DE INTERVENTORÍA N. 110-03.02-129-2025-CM-C.CSL REFERENTE A: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ADICION 01 CON FECHA 6/03/2025 , SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO $37.678.827,00 QUEDANDO EN $150.321.728. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 06/03/2026	24:00 Horas del 12/07/2026	$ 30.064.345,60	$ 29.202,66
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 06/03/2026	24:00 Horas del 12/03/2029	$ 15.032.172,80	$ 65.529,89
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 13/03/2026	24:00 Horas del 12/03/2031	$ 30.064.345,60	$ 67.821,89

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13